



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00600-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

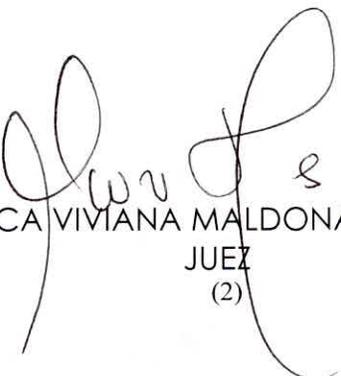
Bogotá, D.C., 28 FEB 2023

Téngase por notificada por aviso del mandamiento de pago a la demandada DOLLY ASTRID ORTIZ ROJAS, a través de apoderado quien contesto la demanda la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. quien propuso excepciones de mérito.

Reconócese personería a l abogado ALFONSO CERQUERA PERDOMO, para que actué como apoderado de la demandada en cita.

De las excepciones de mérito que propuso la demandada, córrase traslado al ejecutante, por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA
Bogotá D.C. - 1 MAR 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

ncrr